Paraguái
Ichaj guaba
mbaé

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Sud Unidad Operativa de Contratacion N°4 – Hospital Nacional

Itauguá, 26 de Noviembre de 2018.-

SUOC (54) 229/2018

Señores
ALTERNATIVE S.A.
Dirección: Tte. Guillermo Arias Esq. Comuneros y Angostura-Villarrica
Teléfono: 44557
Correo: alternativesa@hotmail.com
Presente

REF.: ID No. 351.110 – CD 09/2018

En relación a la Contratacion Directa N° 09/2018 para la Adquisicion de Insumos de Limpieza-segundo Llamado" ID N° 351.110, me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles del resultado de la contratacion de referencia, para lo cual le remitimos adjunto la Resolución D.G.A.F. No. 337/2018.-

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

C.P. RALPH ANNER NUÑEZ, COORDINADOR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4

Adjunto: Resolución D.G.O.C No. 337/2018, - PDF
Informe de Evaluación- PDF

RECIBIDO POR: Moisés Duarte
FECHA: 29/11/18 HORA: 09:51
FIRMA: SELLO: ALTERNATIVE S.A.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguai
Ielayguara
mbaie

Dirección Operativa de Contrataciones
Sud Unidad Operativa de Contratacion N°4 – Hospital Nacional

Itauguá, 26 de Noviembre de 2018.-

SUOC (S4) 228/2018

Señores
INDUCLOR SRL
Dirección: Epifanio Méndez Fleitas N° 3999-Asuncion
Teléfono: 021 502178
Correo: Induclor.licitaciones@click.com.py
Presente

REF.: ID No. 351.110 – CD 09/2018

En relación a la Contratacion Directa N° 09/2018 para la Adquisicion de Insumos de Limpieza –Segundo Llamado" ID Nº 351.110, me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicarles del resultado de la contratación de referencia, para lo cual le remitimos adjunto la Resolución D.G.A.F. No. 337/2018.-

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

C.P. RALPH ANNER NUÑEZ, COORDINADOR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4

Adjunto: Resolución D.G.O.C No.337/2018, - PDF
Informe de Evaluación - PDF

RECIBIDO POR:
FECHA: 28/11/18 HORA: 14:50
FIRMA: SELLO:

RECIBIDO
Sergio Duprat
Fecha: 28 / 11 / 2018

Dirección Operativa de Contrataciones
Sud Unidad Operativa de Contratacion N°4 – Hospital Nacional

Itauguá, 26 de noviembre de 2018.

SUOC (S4) 227/2018

Señores
FERRETERIA EMPORIO SRL
Dirección: Paraíso N° 999 Esq. Yuasy'y-Asuncion
Teléfono: 021 560 220
Correo: emporio.ferre@gmail.com
Presente:

REF.: ID No. 351.110 – CD 09/2018

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Contratación Directa No. 09/2018 "Adquisicion de Insumos de Limpieza-Segundo Llamado" ID 351.110, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. No. 337 de fecha 22 de noviembre de 2018, el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, resolvió la adjudicación a favor de la empresa EMPORIO FERRETERIA SRL, por un **Monto: Gs. 85.128.600.- (Ochenta y cinco millones ciento veintiocho mil seiscientos guaraníes).-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días (treinta) a la finalización del contrato conforme al PBC.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Copia autenticada del Certificado de Cuenta Bancaria, vigente al momento de la firma del contrato

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

RECIBIDO POR: Axel Coavasan
FECHA: 26/11/18 HORA: 10:00hs
FIRMA: SELLO: EMPORIO Ferretería S.R.L.

C.P. RALPH ANNER NUÑEZ, COORDINADOR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°4

Adjunto: Resolución de D.G.O.C. Nº 337/2018.-
Informe de Evaluación.-